

ANEXO II

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

Artículo 8°: Equipos docentes.

a. Jefatura de Departamento de Docencia e Investigación y/o Coordinación Regional de Residencias, son actividades de estas figuras docentes:

La Jefatura de Departamento de Docencia e Investigación percibirá por este concepto lo establecido en el Artículo 135° para el Jefe del Departamento del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

La Coordinación Regional de Residencias percibirá por este concepto el 50% del básico del PF5 según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

b. Instructor de Residencias:

Se abonará por este concepto el 40% del básico del PF5 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

c. Egresado de Residencia:

Se abonará por este concepto el 25 % del básico del PF5 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

d. Responsable de Docencia y Formación en Rotaciones:

Se abonará por este concepto el 18 % del básico del PF5 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, independientemente de la cantidad de residentes rotantes recibidos. La presente bonificación es exclusiva no siendo acumulable con otra por la misma función.

El ejercicio de las figuras docentes no es acumulativo y percibirán por su actividad solo una bonificación remunerativa.

Artículo 10°: Derechos del residente

c) El residente percibirá una retribución mensual equivalente al valor del Agrupamiento Profesional con régimen de cuarenta (40) horas del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Salud vigente, con más los adicionales previstos en dicha Convención excluyendo la percepción de la bonificación por dedicación exclusiva.

Ninguna actividad que se realice durante la residencia en función del cumplimiento del programa de la misma generará derecho a la percepción de otras retribuciones, con excepción de las guardias de reemplazo y el adicional de las guardias de formación o los del Artículo 19° de la Ley 3438, o normativa que en el futuro la reemplace.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ANEXO II CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.